



EN LA IMAGEN SE VEN LAS REDES INSTALADAS POR LOS FURTIVOS.

## Detectan redes de pesca ilegal en el lago Rupanco durante fiscalización

**DAÑO.** *Se trata de un delito, donde no fue posible dar con los infractores.*

**E**n una nueva jornada de fiscalización, personal de Sernapesca y Carabineros detectaron dos paños de red de 200 metros cada uno, en el lago Rupanco.

Esta acción constituye un delito, por lo que el procedimiento fue adoptado por Carabineros. Sin embargo, no fue posible dar con los infractores, así que sólo se retiraron las redes del lago.

Cristian Hudson, director regional de Sernapesca Los Lagos, recordó que “el uso de redes y la pesca con fines comerciales en aguas continentales está prohibido. En cursos y cuerpos de agua dulce sólo se permite pesca recreativa”.

En cuanto a la temporada legal para la pesca deportiva, en la Región de Los Lagos comienza el segundo viernes de noviembre y se extiende hasta el primer domingo de mayo del año siguiente. Sin embargo, para el lago Llanquihue, lago

Rupanco, río Rahue, río Maullín y río Puelo, partió el segundo viernes de septiembre.

La pesca en estos dos lagos y tres ríos es con devolución hasta noviembre y, desde el segundo viernes de noviembre, se podrá pescar con retención un máximo de dos ejemplares por día de pesca.

En los cursos y cuerpos de agua de la región que no tienen medidas de administración especial, la pesca recreativa es con retención de un máximo de 3 ejemplares o 15 kilos, lo que se cumpla primero, por día de pesca. Sin embargo, el lago Puyehue, el río Pilmaiquén y el río Coihueco, en la provincia de Osorno, también poseen normativa especial.

En caso de detectar redes en aguas continentales, se puede denunciar al I33 de Carabineros o al I37 de la Armada. Para consultas sobre la actividad de pesca recreativa, se puede llamar al 800320032. 